

Asociaciones de personas consumidoras

Las Organizaciones de consumidores son entidades de carácter privado, independientes, y constituidas sin ánimo de lucro, reguladas por la Ley 2/2012, del 28 de marzo, gallega de protección general de las personas consumidoras y usuarios.

Su finalidad es la defensa, la información, la educación, la formación, la asistencia y la representación de los intereses colectivos de los consumidores en sus relaciones de consumo, así como de sus miembros. Para la información y defensa de los consumidores disponen de oficinas con servicios de asesoramiento jurídico especializado, financiados a través de las subvenciones del Instituto Gallego de Consumo, que intentan solucionar los conflictos de consumo por medio de la mediación, o a través de los Tribunales de Justicia.

Estas Organizaciones ejercen la representatividad de los consumidores a través del Consejo Gallego de Consumidores y Usuarios dentro del Instituto Gallego de Consumo, y en todas aquellas situaciones en las que estén afectados a los intereses de los consumidores.

Documentación y enlaces relacionados

[Decreto 95/1984, de 24 de mayo. Registro de organizaciones de consumidores y usuarios de Galicia](#)

[Modelo de inscripción de nuevas Organización de consumidores y usuarios de Galicia en el registro](#)

Source URL: <https://consumo.xunta.gal/es/igcc/consumidores/asociacions>